



Del Instituto Joanna Briggs
para los cuidados de salud basados en la evidencia

Plan Estratégico 2014-2018

Introducción

La Práctica Basada en la Evidencia (PBE) enuncia una forma renovada de entender la toma de decisiones en la asistencia sanitaria para proporcionar unos cuidados de salud de calidad a la población. Según la PBE, las decisiones sobre prevención, diagnóstico, pronóstico, etiología y tratamiento se sustentan en evidencias sólidas procedentes de la mejor investigación disponible, teniendo en cuenta las preferencias y valores de los pacientes, e incorporando la destreza profesional en la toma de decisiones.

En el actual contexto, en el que la Práctica Basada en la Evidencia generada por la investigación es la característica fundamental de la enfermería profesional, España necesita desarrollar una estrategia coordinada a nivel estatal que impulse la implantación y consolidación de la misma.

Así, la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Sanidad y los acuerdos de cooperación para llevar a cabo acciones sanitarias conjuntas, permitieron crear y desarrollar el Centro Colaborador Español del Instituto Joanna Briggs para los cuidados basados en la evidencia (CCEJBI), compuesto por el Instituto de Salud Carlos III y por las Comunidades Autónomas (CCAA) que suscriben un convenio con el mismo, cuya sede se ubica en la Unidad de Investigación en Cuidados de Salud (Investén-isciii).

El marco de actuación del CCEJBI es el de los cuidados de salud basados en la evidencia, dirigido fundamentalmente a enfermería, así como a otras disciplinas en cuidados, como fisioterapia, matronas, terapia ocupacional, etc.

El Plan estratégico consta de una primera parte en la que se plantean la misión, visión, valores, objetivo y grupos de interés. A continuación se definen cinco líneas estratégicas, asociadas a unos objetivos específicos, acciones y sus correspondientes indicadores.

Este plan se fundamenta en la estrategia de la Colaboración Internacional del Instituto Joanna Briggs vigente (The Joanna Briggs Collaboration Strategic Plan).

Plan Estratégico

Misión

Impulsar, liderar y coordinar iniciativas que promuevan la toma de decisiones en las estructuras del Sistema Nacional de Salud dentro del marco de los cuidados de salud basados en la evidencia para mejorar los resultados en salud.

Visión

Ser centro de referencia nacional e internacional en la síntesis, innovación, difusión e implantación de los cuidados de salud basados en la evidencia.

Valores

Desde el CCEJBI se promoverán los siguientes valores como base de sus líneas estratégicas:

- Alta capacitación y liderazgo.
- Compromiso con la calidad y mejora continua.
- Eficacia y eficiencia.
- Transparencia, participación, compromiso y responsabilidad.
- Respaldo y reputación institucional.
- Colaboración sinérgica entre regiones.

Objetivo

El objetivo del CCEJBI es promover que la prestación de cuidados de salud esté basada en la mejor evidencia científica, por medio de la identificación de la evidencia en cuidados disponible, su difusión e implantación, en colaboración con los diferentes grupos de interés.

Grupos de Interés

Para lograr la implantación de la mejor evidencia en la práctica clínica, es imprescindible realizar un análisis de los principales grupos de interés en la práctica basada en la evidencia en el ámbito de los cuidados de salud. Estos son:

A. Organismos Sanitarios

Con el objetivo de promover:

- La calidad del servicio como objetivo prioritario.
- La disminución de la brecha entre la investigación y la práctica clínica.
- La aproximación entre la práctica clínica y la gestión.

B. Ciudadanía

Con el objetivo de promover:

- El acceso a recursos adaptados de cuidados basados en la evidencia.
- La formación en la prestación de los cuidados, para entender e interpretar adecuadamente la información disponible sobre efectividad de las diferentes alternativas de cuidados y promover su integración en la toma de decisiones.
- Su participación en la definición de prioridades para la síntesis de evidencia y su implantación.

C. Profesionales de la práctica clínica

Con el objetivo de promover:

- El acceso a la información sobre prevención, diagnóstico, tratamiento y evaluación de los cuidados basados en la evidencia.
- La difusión de la investigación secundaria realizada y del conocimiento alcanzado.
- La formación, para adquirir los conocimientos y habilidades necesarios que permitan la síntesis y la utilización en la práctica clínica de los resultados obtenidos de la investigación.
- La coordinación con los órganos gestores.

D. Profesionales investigadores

Con el objetivo de promover:

- Las actividades científicas de síntesis y la investigación en traslación del conocimiento o utilización de los resultados de investigación en cuidados.
- La aplicación de los resultados de investigación en la práctica clínica, logrando unos cuidados de salud de calidad y homogéneos a nivel nacional.

E. Estudiantes de disciplinas en cuidados de salud

Con el objetivo de promover:

- La incorporación de los conocimientos teóricos de práctica clínica basada en la evidencia desde el inicio de la enseñanza reglada.
- La incorporación de habilidades que permitan la aplicación de la práctica basada en la evidencia.

F. Organismos científicos

Con el objetivo de promover:

- La colaboración con otros organismos, para fomentar la I+D+i, incluyendo a las universidades, para apoyar el acceso y aplicación de los conocimientos en la práctica clínica basada en la evidencia en su carrera profesional.

Estructura Estratégica

LÍNEA 1.- Interpretación de la evidencia disponible. Valoración y síntesis de la evidencia mediante revisiones sistemáticas y análisis de literatura científica.

Objetivos

1. Identificar la variabilidad en la práctica clínica y sus condicionantes.
2. Identificar líneas de investigación secundaria (síntesis de la evidencia) relevantes para los cuidados de salud, a partir de las conclusiones que se identifiquen tras el desarrollo de una fase previa metodológica y temática.
3. Fomentar el desarrollo de grupos de trabajo de síntesis de la evidencia y la incorporación de expertos.
4. Potenciar la investigación secundaria, enmarcada en las líneas de investigación secundaria relevantes para los cuidados de salud.
5. Formar a los profesionales de la práctica clínica en la interpretación de la síntesis de la evidencia.
6. Formar a profesionales clínicos, docentes, gestores en la realización de síntesis de la evidencia, acreditando expertos.

Acciones

1. Identificar la variabilidad en los cuidados de salud y sus condicionantes.
2. Elaborar revisiones sistemáticas de forma conjunta entre Comunidades Autónomas, según las prioridades establecidas.
3. Identificar grupos de trabajo que desarrollen su actividad de forma conjunta entre Comunidades Autónomas, favoreciendo la incorporación de expertos, así como ofrecer mecanismos de gestión y apoyo al trabajo grupal.
4. Formar en investigación secundaria a profesionales de la salud, docentes, gestores e investigadores, por medio de cursos de revisiones sistemáticas implicando a las CCAA firmantes del convenio.
5. Acreditar, según el programa del Instituto Joanna Briggs, a expertos para liderar revisiones sistemáticas.

Indicadores:

Realización de síntesis de evidencia (revisiones sistemáticas):

- Protocolos aprobados por el Instituto Joanna Briggs.
- Revisiones publicadas por el Instituto Joanna Briggs.
- Publicaciones derivadas de las revisiones sistemáticas.
- Grupos de trabajo activos.
- Nº de profesionales participantes, desagregados por Comunidad Autónoma.

Formación en síntesis de la evidencia:

- Nº de alumnos formados, desagregados por Comunidad Autónoma.
- Nº de alumnos acreditados por el Instituto Joanna Briggs.
- Nº de horas impartidas.
- Grado de satisfacción de los alumnos.

LÍNEA 2.- Transferencia de la evidencia disponible. Difusión efectiva de los resultados de la investigación entre los profesionales sanitarios, los Sistemas de Salud y sus usuarios.

Objetivos

1. Fomentar la colaboración con grupos de interés en investigación y cuidados de salud basados en la evidencia.
2. Colaborar con profesionales clínicos transmitiendo prioridades y estrategias.
3. Promover los cuidados de salud basados en la evidencia.
4. Difundir evidencias sólidas y relevantes para la práctica clínica.

Acciones

1. Identificar grupos de colaboradores en la difusión de resultados de la investigación.
2. Realizar sesiones informativas para los profesionales de la práctica clínica.
3. Difundir los recursos y las evidencias específicas en cuidados en medios generales y científicos.
4. Realizar difusión en eventos científicos y otros foros similares.
5. Realizar formación en práctica basada en la evidencia dirigida a profesionales de la salud, docentes y gestores.
6. Realizar Jornadas que sirvan de punto de encuentro a las personas involucradas en las actividades del CCEJBI y abiertas a todos los grupos de interés.

Indicadores:

Difusión y transferencia de la evidencia:

- N° de sesiones informativas.
- N° de presentaciones derivadas de las actividades del CCEJBI desagregado por Comunidad Autónoma.
- N° de publicaciones de difusión de las actividades del CCEJBI.
- Métricas de difusión en redes sociales e Internet.
- N° de acciones formativas en práctica basada en la evidencia y n° de alumnos formados.
- N° de jornadas y asistentes a las mismas.

LÍNEA 3.- Utilización de la evidencia. Implantación efectiva de la evidencia disponible y evaluación de su impacto en la práctica de los cuidados de salud y en los resultados en salud.

Objetivos

1. Apoyar la utilización de la evidencia por los grupos de interés en cuidados de salud, fundamentalmente en el proceso de toma de decisiones.
2. Identificar barreras y facilitadores de la implantación de la evidencia.
3. Favorecer la implicación de los gestores de las instituciones sanitarias en la transferencia de la evidencia y su aplicación en el entorno asistencial.
4. Apoyar iniciativas que faciliten el desarrollo de cuidados de salud basados en la evidencia.

Acciones

1. Identificar las necesidades, barreras y facilitadores para establecer estrategias de implantación.
2. Formar a los profesionales de la práctica clínica en metodología de la implantación de evidencia.
3. Apoyar desde el CCEJBI a enfermeras y otros profesionales de la práctica clínica mediante asesoramiento.
4. Promover el trabajo colaborativo en implantación de la evidencia entre los grupos de interés.

Indicadores

- Sesiones y cursos realizados en relación con la implantación, desagregados por Comunidad Autónoma.
- Nº de profesionales formados en materia de implantación.
- Nº de horas impartidas.
- Nº de instituciones que participan en iniciativas de implantación.

LÍNEA 4.- Obtención de fondos para la investigación y traslación de la evidencia a través de agencias financiadoras y asesoramiento a los grupos de investigación.

Objetivos

1. Establecer prioridades de investigación en práctica basada en la evidencia.
2. Influir y participar en el establecimiento de estrategias, iniciativas y proyectos de agencias nacionales e internacionales relacionadas con la transferencia y utilización de la evidencia.
3. Promover mecanismos de colaboración para coordinar y establecer sinergias con proyectos y grupos existentes nacionales e internacionales.

Acciones

1. Presentar propuestas de investigación de práctica clínica basada en la evidencia en convocatorias regionales, nacionales e internacionales.
2. Colaborar con entidades de I+D+i para aprovechamiento de recursos compartidos.
3. Colaborar con entidades formativas para cursos y reuniones científicas.
4. Promover la presencia del CCEJBI en organismos de evaluación y financiación nacionales e internacionales.
5. Formar en gestión de proyectos I+D+i a profesionales de la salud, docentes, gestores e investigadores.
6. Participar en iniciativas y foros internacionales.

Indicadores

- Nº de propuestas o proyectos presentados.
- Nº de proyectos o iniciativas financiadas.
- Nº de colaboraciones materializadas con otras instituciones.
- Nº de acciones formativas en gestión de proyectos I+D+i y nº de alumnos formados.

LÍNEA TRANSVERSAL.- Establecer líneas de colaboración con instituciones y profesionales nacionales, europeos e internacionales, interesados en la Práctica Basada en la Evidencia.

Objetivos

1. Definir y establecer mecanismos estables de comunicación y colaboración con los grupos de interés tanto del ámbito nacional e internacional.
2. Promover oportunidades de intercambio de conocimiento y experiencia en el ámbito europeo e internacional.

Acciones

1. Participar activamente en las estrategias de la Unión Europea, y otras de carácter internacional.
2. Potenciar el trabajo colaborativo en la Región Europea de la Colaboración Instituto Joanna Briggs.
3. Establecer colaboraciones internacionales en el ámbito de la síntesis, difusión e implantación de la evidencia.
4. Promover reuniones de trabajo en eventos científicos nacionales e internacionales que permitan establecer contactos y canales de comunicación con profesionales e instituciones.
5. Potenciar las relaciones con América Latina y la Colaboración internacional Joanna Briggs, a través de canales de comunicación previamente establecidos y de la creación de canales nuevos.

Indicadores

Los indicadores correspondientes a las anteriores acciones se encuentran subsumidos en los detallados para las precedentes líneas estratégicas.

Recursos Humanos y Económicos

Ingresos y Gastos

La ejecución material del gasto para la consecución de los objetivos que se ha propuesto el CCEJBI, se fundamentará en los principios de racionalidad, eficiencia y transparencia. Para lograr implantar la mejor evidencia en la práctica clínica y convertir al CCEJBI en punto de referencia, se hace necesario un equilibrio financiero. Mediante los siguientes factores se logrará dicho equilibrio:

Ingresos del ISCIII, con carácter plurianual y duplicando la aportación anual correspondiente a una CCAA: garantizando así la solvencia económica necesaria para lograr una calidad en la labor desarrollada.

Ingresos equitativos entre las CCAA con carácter plurianual: garantizando así la solvencia económica necesaria para lograr una calidad en la labor desarrollada.

Ingresos provenientes de otras fuentes públicas o privadas.

Eficiencia en el gasto: que dependerá del gasto de personal y de la realización de los servicios con una alta productividad y al mínimo coste necesario.

Presupuestos

La aportación anual del ISCIII de 16.000 se realizará con cargo a los conceptos presupuestarios material fungible (3.200 euros), viajes y dietas (3.200 euros, solo personal ISCIII) y otros (9.600 euros).

Fijar una aportación plurianual por las CCAA, cuya administración de los fondos, según el convenio fijado entre el CCEJBI, será distribuida de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----|
| • Personal | 45% |
| • Actividades Científicas | 20% |
| • Formación | 20% |
| • Promoción y difusión | 10% |
| • Viajes y dietas (personal externo al ISCIII) | 5% |

Para lograr una mayor implicación y el crecimiento profesional de las personas que trabajan en el CCEJBI se realizará la contratación de personal y la capacitación de los profesionales colaboradores de las Comunidades Autónomas. Para ello se hace necesario una eficiencia y equilibrio financiero en la actuación.

Un correcto funcionamiento del Centro permitirá la cooperación con otras organizaciones a nivel nacional e internacional.

Estructura Organizativa

La **estructura organizativa** del Centro Colaborador Español continuará con la misma organización:

- Director
- Comité de Seguimiento
- Comité Científico
- Personal de apoyo científico y administrativo

Director

Se designa por el Director del ISCIII un Director del CCEJBI, que depende de la Unidad de investigación en cuidados de salud (Investén-isciii), o en su defecto de la Subdirección General del ISCIII a la que esté adscrita dicha unidad, por el periodo de vigencia del convenio. El Director es el encargado de la dirección administrativa y científica del CCEJBI, además de la representación del mismo.

Comité de Seguimiento

Está formado por un representante de cada Comunidad Autónoma financiadora del CCEJBI, propuesto por su institución de origen, y el Director del Centro. Dicho Comité se encarga de tomar las decisiones en cuanto al funcionamiento del CCEJBI se refiere y de realizar un seguimiento y control de las actividades del mismo.

Las funciones de este Comité serán las siguientes:

- Seguimiento y control del convenio.
- Establecimiento de las líneas estratégicas del CCEJBI.
- Aprobación del presupuesto a propuesta del director del centro.
- Participar en el nombramiento de los miembros del Comité Científico de su Comunidad.
- Facilitar el desarrollo de las actividades del CCEJBI.
- Aprobación del Plan Estratégico, Plan de Actividades, Planes de Trabajo del CCEJBI, así como cualesquiera otros que se elaboren para la consecución de los objetivos del mismo.
- Aprobación de la Memoria Anual de Actividades del CCEJBI.
- Aprobación de la liquidación presupuestaria anual.

Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Dicho Comité se reunirá como mínimo una vez al año. Las funciones de secretaría y administrativas del Comité serán desarrolladas por el personal de apoyo científico y administrativo del Centro.

Comité Científico

Está formado por al menos un representante de cada Comunidad Autónoma financiadora del CCEJBI, propuesto por su institución de origen, y el Director del CCEJBI. Se encarga del desarrollo y promoción de la práctica clínica basada en la evidencia, de la evaluación y la asesoría en las actividades que lleve a cabo el CCEJBI.

Además se nombra a un representante externo de un organismo en el ámbito de la práctica basada en la evidencia.

Los requisitos para formar parte del Comité Científico son:

- Ser nombrado por los organismos competentes en su Comunidad Autónoma.
- Poseer experiencia en alguna de las etapas de práctica clínica basada en la evidencia.

Las funciones serán las de participar en el desarrollo de las actividades científicas propuestas por el Comité de Seguimiento, así como proponer al Director del Centro actividades para ser aprobadas por dicho Comité de Seguimiento.

Se reunirán como mínimo una vez al año, pudiéndose convocar reuniones extraordinarias cuando la circunstancia así lo requiera.

Personal de apoyo científico y administrativo

El personal de apoyo científico y administrativo se encarga de la gestión del Centro y el apoyo para desarrollar las actividades propuestas.

La responsabilidad sobre el control y verificación de los indicadores señalados recaerá en la Dirección y personal administrativo del CCEJBI, para lo que contará con el apoyo de las Comunidades Autónomas que conforman el mismo, en los casos en que sea necesario.

Información del Rendimiento

Producción

- Anualmente se facilitará al JBI un informe completo de las actividades anuales que realiza el CCEJBI para incluirlo en su Informe Anual.
- Anualmente se facilitará al Comité de Seguimiento un informe de las actividades que realiza el CCEJBI, en función de las líneas, acciones e indicadores establecidos.

Capacidad económica

- Anualmente el CCEJBI facilitará al JBI un informe económico de todos los fondos recibidos del JBI para incluirlo en su Informe Anual.
- Anualmente se facilitará al Comité de Seguimiento un informe económico de las actividades del CCEJBI.

Capacidad de los recursos materiales

El Centro Colaborador continuará haciendo uso común de los servicios auxiliares de la investigación, tales como bases de datos, documentación, información, centros de cálculo, etc.

Capacidad de los recursos humanos

- El Director se encargará de la supervisión del funcionamiento del Centro, y junto al Comité de Seguimiento, garantizará la eficacia del trabajo.
- Se continuará con la utilización conjunta del personal científico de todas las instituciones en actividades de cooperación.
- Se continuará formando a científicos y técnicos, incluyendo al personal del centro colaborador, para correcta realización de las actividades definidas en el presente plan.